

NORMAS LEGALES

DICIEMBRE 2018

28.12.2018 RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 310-2018/SUNAT.- Modifican el Procedimiento Específico “Clasificación Arancelaria de Mercancías”, DESPA-PE.00.09 (versión 4)

28.12.2018 LEY 30897 . LEY DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE LORETO

Déjase sin efecto para el departamento de Loreto **a partir del 1 de enero del 2019:**

a) **El reintegro tributario del impuesto general a las ventas** para la región selva regulado por el Capítulo XI del Texto Único Ordenado de la Ley del **Impuesto General a las Ventas** e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por el Decreto Supremo 055-99-EF y normas modificatorias.

b) La **exoneración del impuesto general a las ventas por la importación de bienes que se destinen al consumo de la Amazonía** a que se refiere la tercera disposición complementaria de la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, **con excepción de las partidas arancelarias de los capítulos 84, 85 y 87 del arancel de aduanas** comprendidas dentro del beneficio cuya exoneración se ampliará hasta el 31 de diciembre de 2028.

28.12.2018 LEY 30896 . - LEY QUE PROMUEVE LA INVERSIÓN Y DESARROLLO DE LA REGIÓN AMAZÓNICA.

La presente ley tiene por objeto promover el incremento de la inversión pública y el desarrollo de la Amazonía mediante la transferencia de los recursos que se generen **por la sustitución de la exoneración del impuesto general a las ventas por la importación de bienes que se destinen al consumo de la Amazonía** a que se refiere la tercera disposición complementaria de la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.

Se prorróga por única vez hasta el 31 de diciembre de 2019 la exoneración del impuesto general a las ventas por la importación de bienes que se destinen al consumo de la Amazonía a que se refiere la tercera disposición complementaria de la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.

Déjase sin efecto, a partir del 1 de enero de 2020 la exoneración del impuesto general a las ventas por la importación de bienes que se destinen al consumo de la Amazonía a que se refiere la tercera disposición complementaria de la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, **con excepción** de las partidas arancelarias de los **capítulos 84, 85 y 87 del Arancel de Aduanas** cuya exoneración se ampliará hasta el 31 de diciembre de 2029.

19.12.2018 LEY N° 30884.- Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.

18.12.2018 D.S. N° 298-2018-EF.- Aprueban valor de la UIT para el año 2019 S/ 4,200.

04.12.2018 RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 284-2018/SUNAT.- Aprueban el Procedimiento General “Ejecución de acciones de control extraordinario”, CONTROL-PG.02 (versión 1) y derogan otros procedimientos, **con el objeto de establecer las pautas a seguir en la ejecución de acciones de control extraordinario orientadas a la prevención, detección y represión de los delitos aduaneros y el tráfico ilícito de mercancías.**

Quedan derogadas las siguientes normas:

- a) El procedimiento general “Acciones de Control Aduanero”, CONTROL-PG.01, (versión 2), aprobado por Resolución de Intendencia Nacional N° 43-2016/SUNAT/5F0000.
- b) El procedimiento específico “Acciones de Control Extraordinario no Previstas en Otros Procedimientos”, CONTROL-PE.01.08 (versión 1), aprobado por Resolución de Intendencia Nacional N° 09-2017/SUNAT/310000.
- c) Los literales A.2, A.3 y B de la sección VII y las secciones VIII, IX y X del procedimiento específico “Inspección de Mercancías en Zona Primaria”, CONTROL-PE.01.03 (versión 2), aprobado por Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 208-2013/SUNAT/300000 y normas modificatorias.

La presente resolución entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2019.

04.12.2018 RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 480-2018-MINCETUR.- Disponen la eliminación o simplificación de requisitos previstos en diversos procedimientos administrativos, en aplicación de los principios del Análisis de Calidad Regulatoria.